



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil, por medio del cual informan el cumplimiento del fallo de 18 de diciembre de 2020. Buenaventura, Valle del Cauca, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

VANESSA HERNANDEZ MARIN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, enero veinte (20) de dos mil veintiuno
(2.021)

Auto No. 038

Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	Marlli Johane Montaña Quiñonez
Demandado:	Registraduria Nacional del Estado Civil
Radicación:	76-109-31-03-003-2020-00079-00

En atención al informe secretarial que precede y acogiendo el escrito allegado por la Registraduria Nacional del Estado Civil, por medio del cual informan el cumplimiento del fallo de 18 de diciembre de 2020, el Despacho ordenara agregar a los autos, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Del escrito allegado por la Registraduria Nacional del Estado Civil, por medio del cual informan el cumplimiento del fallo de 18 de diciembre de 2020, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d219a432db6cfb4ffd6f5a50b3171b2f60a7ad86d8f990c304b848ce89d8fe58

Documento generado en 20/01/2021 03:08:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>